



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE SUSPENSIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto			
CONTRATISTA	ADRIANA SOFIA RIVERA ESPAÑA			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8903345 de 2026			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026			
SUPERVISOR SENA	ISABEL CRISTINA YUSUNGUAIRA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$47.217.053			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$47.217.053			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	09 meses y 29 días calendario			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/02/2026			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	38 días comprendidos entre el 19/05/2026 y el 25/06/2026			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/11/2026			

En la ciudad de Neiva Huila, se reunieron en las oficinas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en representación del contratante, la señora Isabel Cristina Yusunguirá y, el contratista, la señora Adriana Sofia Rivera España, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8903345 de 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.14.2 del Manual de Contratación Administrativa del SENA, “...las partes, de común acuerdo, podrán suspender la ejecución de la relación jurídica, mediante la suscripción de un Acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, previa recomendación del interventor o supervisor del contrato. En la referida acta deberá señalarse la fecha en la cual se reanudará el negocio jurídico. La reanudación de la ejecución de actividades debe realizarse una vez cumplida la condición o plazo pactado en la suspensión...”.

Que la contratista mediante oficios No. 7-2026-201935 de fecha 28/04/2026 y 7-2026-220696 de fecha 11/05/2026, solicitó la suspensión del contrato indicando: “Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente la suspensión de mi contrato de prestación de servicios N.°CO1.PCCNTR.8903345, suscrito con la entidad, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2026 y el 25 de junio de 2026, fechas inclusive.



La presente solicitud obedece a motivos personales, relacionados con un viaje previamente programado fuera del país. Agradezco de antemano su atención, comprensión y colaboración frente a la presente solicitud” y “Dando alcance al radicado anterior n°72026201935, relacionado con la solicitud de suspensión de contrato, y teniendo en cuenta la programación de las fichas, me permito informar que la suspensión ya no se realizará desde el 25 de mayo de 2026, sino desde el 19 de mayo hasta el 25 de junio de 2026, fechas inclusive. Agradezco la actualización y validación de la solicitud con las fechas anteriormente mencionadas”.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones presentadas por la contratista, esta supervisión considera viabilizar el requerimiento y en ese sentido, solicita la autorización del ordenador del gasto para realizar la suspensión del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.8903345 de 2026, entre el 19/05/2026 y el 25/06/2026, ambas fechas inclusive.

CONCEPTO TÉCNICO

Que la supervisora del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.8903345 de 2026 analizó las razones expuestas por la contratista, las cuales por supuesto son totalmente válidas desde el punto de vista que la instructora libremente solicita la suspensión para disfrutar de su actividad personal que había programado previamente, y que ello no afecta la misión institucional puesto que las fichas que está orientando la instructora terminan justamente el 18 de mayo y el Centro de Formación va cumpliendo las metas en bilingüismo; razón por la cual la supervisora considera prudente viabilizar el requerimiento y en ese sentido, solicita la autorización del ordenador del gasto para realizar la suspensión del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.8903345 de 2026, para el periodo comprendido desde el 19/05/2026 hasta el 25/06/2026, ambas fechas inclusive, tal como lo solicitó la contratista en su petición.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8903345 de 2026, a partir del 19/05/2026 y hasta el 25/06/2026, o antes si las condiciones que lo motivaron a solicitar la presente suspensión se supera antes del tiempo establecido previamente, situación que será informada a la Entidad de manera oportuna.

SEGUNDO: Una vez se reanude el presente contrato, extender la fecha de ejecución del contrato con fecha final hasta el máximo del calendario académico, es decir, al 11/12/2026.

TERCERO: La contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato (cuando aplique).

CUARTO: Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró:  Isabel Cristina Yusunguirá, Supervisora

Revisó: Dayan Javier Chávarro Quevedo – Abogado CIES – Gestión Contractual. 